



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Diciembre de 1978.-

583-78

Expte. n° 839/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 22 por la alumna Elda Virginia Lávaque; teniendo en cuenta lo informado
por Dirección de Alumnos y las opiniones emitidas en cada caso por los profe-
sores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento
de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que
le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

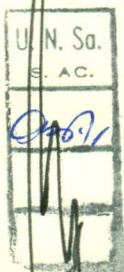
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Elda Virginia LAVAQUE equivalencia de las
siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962),
por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara /
en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán,
según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA ECONOMIA por "Introducción a la Economía".
- COSTOS Y PRESUPUESTOS por "Costos y Presupuestos".
- TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA por "Teoría y Técnica Impositiva".
- CONTABILIDADES ESPECIALES por "Contabilidad Pública y Especiales".
- MATEMATICA FINANCIERA por "Matemática Financiera".
- AUDITORIA Y ANALISIS DE BALANCES por "Auditoría".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR